



MENDOZA, 24 MAY 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 7760/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Martina Luz MITCHELL VACIRCA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Martina Luz MITCHELL VACIRCA -Legajo 13.585-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MITCHELL VACIRCA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 331/2023**



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA



**A N E X O I**

Estudiante: **MICHELL VACIRCA Martina Luz**

Legajo: 13.585

Año de ingreso: 2020

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

**Se autoriza al estudiante:**

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, para rendir la asignatura "Diseño Estructural I".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual".

**Condiciones:**

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

**Compromisos que asume el estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, la asignatura "Diseño Estructural I" para continuar el cursado de "Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento de programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**Declaración:**

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....  
.....

.....  
.....  
.....

Fecha

Firma

Aclaración



**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 331/2023**

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA